

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024.**

**PRESIDENTE**

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

**VOCALES**

D<sup>a</sup> MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D<sup>a</sup> JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D. AMADOR GUZMÁN RUBIO, Jefe del Servicio de Bienestar Social.

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y nueve minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1-2.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 DE OCTUBRE DE 2024 (ORDINARIA) Y 21 DE OCTUBRE DE 2024 (EXTRAORDINARIA), RESPECTIVAMENTE.**

Se da cuenta por la Presidencia de los Borradores de las Actas de las sesiones mencionadas de 17 y 21 de octubre de 2024, respectivamente aprobándose las mismas por los asistentes, con la abstención expresa en la aprobación de ambos borradores de la Sra. Gómez Díaz.

**3-4.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE SOBRE A (ANEXO II.A-DEUC Y ANEXO II.B-DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y, EN SU CASO DE APERTURA DE SOBRE B (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA QUE DEBE APORTARSE Y QUE NO ES OBJETO DE VALORACIÓN) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "Suministro de un vehículo de extinción de incendios autobomba urbana ligera (BUL)". (SUMINISTROS 15/24).**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
<b>Unidad Gestora</b>	22201 - Bomberos
<b>Objeto del contrato</b>	SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA URBANA LIGERA. SUMINISTROS 15/24
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	22201.1361.63401
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	309.500,00 €
<b>Valor estimado</b>	255.785,12 €
<b>Duración</b>	12
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/09/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 16/10/2024.

**RECTIFICACIÓN ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 19/10/2024.

**PUBLICACIÓN DOUE ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 18/09/2024.

**PUBLICACIÓN DOUE RECTIFICACIÓN ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 20/09/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 21/10/2024.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Tres (3).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida

LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	18-10-2024 15:13	INCIPRESA (A36633600)
2	18-10-2024 15:40	SURTRUCK, S.L. (B91689661)
3	21-10-2024 09:19	ITURRI S.A. (A41050113)

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto de apertura de los sobres B (**documentación técnica que debe aportarse y que no será objeto de valoración**) relativo a la documentación exigida en el apartado 11 del Cuadro Resumen de Características del PCAP. En dicho apartado se establece igualmente en relación al sobre B:

*“La no presentación de la documentación descrita anteriormente y que además no cumpla con los requisitos técnicos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas dará lugar a la no apertura del sobre C y por consiguiente la exclusión del licitador correspondiente.”.*

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes a fin determinar previamente la conformidad de la misma y su cumplimiento con los requisitos técnicos descritos en el PPT, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.**

**5-6.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, EN SU CASO DE APERTURA DEL SOBRE C (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA Gestión de Espacios Culturales incluidos en el edificio denominada “Posada de la Hermandad”. (ESPECIALES 2/24).**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Turismo, Vivienda y Relaciones con la UCLM
<b>Unidad Gestora</b>	21301 - Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales
<b>Objeto del contrato</b>	GESTION DE ESPACIOS CULTURALES INCLUIDOS EN EL EDIFICIO

	DENOMINADO "POSADA DE LA HERMANDAD" ESPECIALES 2/24
<b>Tipo de Contrato</b>	Administrativo especial
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	55003 (Ingreso)
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	59808,35 €
<b>Valor estimado</b>	49.428,40 €
<b>Duración</b>	SESENTA (60) MESES
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10/09/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 18/09/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 03/10/2024.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Una (1).

**ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** Junta de Contratación de 07/10/2024.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR
Exposiciones culturales S.L. (B83505685)	12,50 puntos

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO ANUAL	OCUPACIÓN	PRECIO EN INVERSIÓN total/5 AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO
1	Exposiciones culturales S.L. (B83505685)	Precio neto: 12.000€ IVA (21%): 2.520 € Precio total: 14.520 €		Precio neto: 52.000 € IVA (21%): 10.920€ Precio total: 62.920 €

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

ÚNICO LICITADOR PRESENTADO .- EXPOSICIONES CULTURALES S.L (B83505685).			SUBTOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS MATEMÁTICOS
CRITERIOS MATEMÁTICOS	a) PRECIO DE OCUPACIÓN ANUAL	b) PRECIO DE INVERSIÓN	
	<b>50 PUNTOS</b>	<b>20 PUNTOS</b>	<b>70 PUNTOS</b>

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN		TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO
ÚNICO LICITADOR PRESENTADO .- EXPOSICIONES CULTURALES S.L (B83505685).		
I. CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	II. CRITERIOS MATEMÁTICOS	

				ADJUDICATARIO
d) MEMORIA DE EXPLOTACIÓN	b) CALIDAD DE MEMORIA	a) PRECIO DE OCUPACIÓN	b) PRECIO DE INVERSIÓN	<b>82,50 PUNTOS</b>
5 PUNTOS	7,50 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, Exposiciones culturales S.L. (B83505685), al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 3.000 euros** (3 mensualidades del precio de ocupación ofertado).

3.- Documento de domiciliación bancaria que se adjunta debidamente cumplimentado, para la liquidación y curso de los recibos correspondientes.

4.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la 17 del PCAP.

5.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

**TERCERO:** Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

**7-9.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE C (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) Y DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO NAVIDEÑO EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (LOTE 1), DE UNA PISTA DE PATINAJE EN HIELO EN EL PASEO DE RECAREDO (LOTE 2), DE UN MERCADO NAVIDEÑO EN EL PASEO DE RECAREDO (LOTE 3) Y DE UNA FERIA INFANTIL EN EL PASEO DE RECAREDO (LOTE 4) PARA LAS NAVIDADES 2024/25, 2025/2026 Y POSIBLE PRÓRROGA 2026/27.”. (ESPECIALES 3/24).**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Festejos y Juventud
<b>Unidad Gestora</b>	42101 - Festejos
<b>Objeto del contrato</b>	Licitación instalación mercados navideños, pista de hielo y feria infantil (4 lotes) ESPECIALES 3/24
<b>Tipo de Contrato</b>	Administrativo especial
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	45900 (Canon ocupación vía pública)
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	124.000,00 €
<b>Valor estimado</b>	153.719,01 €
<b>Duración</b>	Navidad 2024/25, 2025/26 y posible prórroga 2026/27
<b>Prórroga</b>	SI
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 24/09/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 25/09/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 10/10/2024.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Nueve (9).

**ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** 11/10/2024.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios

matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO II** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

**LOTE 1 MERCADO NAVIDEÑO Y CARRUSEL EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO**

Licitador	TOTAL puntos
ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L.	26,25
ALAMILLOS MARK Y EVENT S.L.	-EXCLUIDO-
LA INICIATIVA EVENTOS Y FERIAS, S.L.	17,50
INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.	-EXCLUIDO-
TARGET EVENTOS ESPECIALES S.L.	-EXCLUIDO-
PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.	-EXCLUIDO-
BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMÁTICOS S.L.	35,00
GESFER EVENTOS S.L.U.	17,50
ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS	17,50

Asimismo, en el citado informe se propone lo siguiente en lo que se refiere al LOTE 1:

**"...///... Oferta nº2.- ALAMILLOS MARK Y EVENT SL**

***Se propone por parte de esta Comisión Técnica la exclusión de esta oferta, por incumplir lo establecido en los criterios subjetivos/sujetos a juicio de valor referente a la negativa a realizar referencia alguna al carrusel en estos apartados, desvelando datos que son objeto de valoraciones correspondientes a los criterios objetivos matemáticos.***

*En concreto, esta oferta hace referencia a los siguientes criterios matemáticos:*

- *Carrusel adaptado y acceso a personas movilidad reducida, pag.- 13 del dossier.*
- *Precio del viaje, pag.- 12 del dossier...///..."*

**“...///... Oferta nº4.- INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.**

**Se propone por parte de esta Comisión Técnica la exclusión de esta oferta, por incumplir lo establecido en los criterios subjetivos/sujetos a juicio de valor referente a la negativa a realizar referencia alguna al carrusel en estos apartados, desvelando datos que son objeto de valoraciones correspondientes a los criterios objetivos matemáticos.**

*En concreto, esta oferta hace referencia a los siguientes criterios matemáticos:*

- Carrusel adaptado y acceso a personas movilidad reducida, pag.- 27 del dossier.
- Precio del viaje, pag.- 27 del dossier.

**Oferta nº5.- TARGET EVENTOS ESPECIALES S. L.**

**Se propone por parte de esta Comisión Técnica la exclusión de esta oferta, por incumplir lo establecido en los criterios subjetivos/sujetos a juicio de valor referente a la negativa a realizar referencia alguna al carrusel en estos apartados, desvelando datos que son objeto de valoraciones correspondientes a los criterios objetivos matemáticos.**

*En concreto, esta oferta hace referencia a los siguientes criterios matemáticos:*

- Carrusel de dos plantas, pag.- 32 y 33 del dossier.
- Carrusel adaptado y acceso a personas movilidad reducida, pag.- 32 del dossier.

**Oferta nº6.- PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS S. L.**

**Se propone por parte de esta Comisión Técnica la exclusión de esta oferta, por incumplir lo establecido en los criterios subjetivos/sujetos a juicio de valor referente a la negativa a realizar referencia alguna al carrusel en estos apartados, desvelando datos que son objeto de valoraciones correspondientes a los criterios objetivos matemáticos.**

*En concreto, esta oferta hace referencia a los siguientes criterios matemáticos:*

- Carrusel de dos plantas, pag.- 14 y 15 del dossier...///...”.

**LOTE 2 PISTA DE HIELO EN EL PASEO DE RECAREDO**

Licitador	TOTAL puntos
INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.	2,50

**LOTE 3 MERCADO NAVIDEÑO EN EL PASEO DE RECAREDO**

Respecto del referido LOTE 3 la Comisión Técnica de Valoración expone lo siguiente respecto de la única oferta presentada:

“...///...”

**INFORME DE VALORACIÓN LOTE 3 MERCADO NAVIDEÑO EN EL PASEO DE RECAREDO**

**Oferta nº1. INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.**

*Revisada la documentación que obra en la oferta presentada se comprueba que no ha sido aportada proposición alguna relativa al Mercado Navideño en el Paseo de Recaredo para ser valorada por esta Comisión Técnica conforme a criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor correspondientes al LOTE 3...///...”.*

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido por la Comisión Técnica de Valoración sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

**LOTE 1 MERCADO NAVIDEÑO Y CARRUSEL EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO**

**PRIMERO.-**

- **RECHAZAR** la proposición formulada para el LOTE 1 por el licitador **ALAMILLOS MARK Y EVENT SL (B45841319)** y, en consecuencia, **EXCLUIRLA** del presente procedimiento de contratación por incumplir lo establecido en los criterios subjetivos/sujetos a juicio de valor referente a la negativa a realizar referencia alguna al carrusel en estos apartados, desvelando datos que son objeto de valoraciones correspondientes a los criterios objetivos matemáticos.

En concreto, la oferta hace referencia a los siguientes criterios matemáticos:

- Carrusel adaptado y acceso a personas movilidad reducida, pag.- 13 del dossier.
- Precio del viaje, pag.- 12 del dossier.
- **RECHAZAR** la proposición formulada para el LOTE 1 por el licitador **INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L. (B83416313)** y, en consecuencia, **EXCLUIRLA** del presente procedimiento de contratación en el citado lote por incumplir lo establecido en los criterios subjetivos/sujetos a juicio de valor referente a la negativa a realizar referencia alguna al carrusel en estos apartados, desvelando datos que son objeto de valoraciones correspondientes a los criterios objetivos matemáticos.

En concreto, esta oferta hace referencia a los siguientes criterios matemáticos:

- Carrusel adaptado y acceso a personas movilidad reducida, pag.- 27 del dossier.
- Precio del viaje, pag.- 27 del dossier.
- **RECHAZAR** la proposición formulada para el LOTE 1 por el licitador **TARGET EVENTOS ESPECIALES S. L. (B82255472)** y, en consecuencia, **EXCLUIRLA** del presente procedimiento de contratación por incumplir lo establecido en los criterios subjetivos/sujetos a juicio de valor referente a la negativa a realizar referencia alguna al carrusel en estos apartados, desvelando datos que son objeto de valoraciones correspondientes a los criterios objetivos matemáticos.

En concreto, esta oferta hace referencia a los siguientes criterios matemáticos:

- Carrusel de dos plantas, pag.- 32 y 33 del dossier.

- Carrusel adaptado y acceso a personas movilidad reducida, pag.- 32 del dossier.
- **RECHAZAR** la proposición formulada para el LOTE 1 por el licitador **PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS S. L. (B84660992)** y, en consecuencia, **EXCLUIRLA** del presente procedimiento de contratación por incumplir lo establecido en los criterios subjetivos/sujetos a juicio de valor referente a la negativa a realizar referencia alguna al carrusel en estos apartados, desvelando datos que son objeto de valoraciones correspondientes a los criterios objetivos matemáticos.

En concreto, esta oferta hace referencia a los siguientes criterios matemáticos:

- Carrusel de dos plantas, pag.- 14 y 15 del dossier.

### **LOTE 3 MERCADO NAVIDEÑO EN EL PASEO DE RECAREDO**

#### **SEGUNDO.-**

- **RECHAZAR** la proposición formulada en el LOTE 3 por el licitador **INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L. (B83416313)** y, en consecuencia, **EXCLUIRLA** del presente procedimiento de contratación en el citado lote por cuanto el referido licitador no ha aportado documentación alguna relativa al Mercado Navideño en el Paseo de Recaredo para ser valorada por la Comisión Técnica de Valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, incumpliendo lo previsto en los Pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación.

**TERCERO.-** Declarar desierto el **LOTE 3 (MERCADO NAVIDEÑO EN EL PASEO DE RECAREDO)** por cuanto el único licitador del mismo en la oferta presentada no ha aportado documentación alguna relativa al Mercado Navideño en el Paseo de Recaredo para ser valorada por la Comisión Técnica de Valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, incumpliendo lo previsto en los Pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación.

**CUARTO.-** Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de declaración de desierto del LOTE 3 (MERCADO NAVIDEÑO EN EL PASEO DE RECAREDO).

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C de los licitadores admitidos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

### **LOTE 1 MERCADO NAVIDEÑO Y CARRUSEL EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO/ 2 NAVIDADES**

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (Canon precio de ocupación)	PRECIO VIAJE CARRUSEL	VALORACIÓN CARRUSEL
1	ESPECTACULOS AMB	Precio neto: 90.000,00 €	Precio neto:2,07 €	- CARRUSEL DE DOS PLANTAS:



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

	PRODUCCIONES, S.L. (B96897236)	IVA (21%): 18.900,00 €  Precio total: 108.900,00 €	Precio total:2,50 €	No - CARRUSELL CON ELEMENTOS ADAPTADOS Y ACCESO A PERSONAS MOVILIDAD: Sí
2	LA INICIATIVA EVENTOS Y FERIAS, S.L. (B56655897)	Precio neto <b>anual</b> : 39.000 €/anuales  IVA (21%): 8.190/anuales Precio total: 47.190/anuales	Precio neto: 2,07  IVA: 0,43  Precio total: 2,50	- CARRUSEL DE DOS PLANTAS: Sí - CARRUSELL CON ELEMENTOS ADAPTADOS Y ACCESO A PERSONAS MOVILIDAD: Sí
3	BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMATICOS S.L. (B98529589)	Precio neto: 70.000,00 €  IVA (21%): 14.700,00 €  Precio total: 84.700,00 €	Precio neto: 2,50  Precio total: 2,50	- CARRUSEL DE DOS PLANTAS: Sí - CARRUSELL CON ELEMENTOS ADAPTADOS Y ACCESO A PERSONAS MOVILIDAD: Sí
4	Gesfer Eventos S.L.U. (B83765008)	Precio neto: 112.000,00 €  IVA (21%): 23.520,00 €  Precio total: 135.520,00 €	Precio neto:1,65 €  Precio total:2,00 €	- CARRUSEL DE DOS PLANTAS: Sí - CARRUSELL CON ELEMENTOS ADAPTADOS Y ACCESO A PERSONAS MOVILIDAD: Sí
5	Asociación Solo Artesanos (G19513878)	Precio neto: 120.000 € IVA (21%): 25.200 €  Precio total: 145.200 €	Precio neto:2,50 €  Precio total:2,50 €	- CARRUSEL DE DOS PLANTAS: Sí - CARRUSELL CON ELEMENTOS ADAPTADOS Y ACCESO A PERSONAS MOVILIDAD: Sí

**LOTE 2 PISTA DE HIELO EN EL PASEO DE RECAREDO/ 2 NAVIDADES**

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (Canon precio de ocupación)	PRECIO SESIÓN PISTA HIELO 45 MINUTOS
1	INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTACULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L. (B83416313)	Precio neto: 13.223,14€ IVA (21%): 2.776,86 € Precio total: 16.000€	Precio neto: 6,00 € Precio total: 6,00 €

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

**LOTE 1 MERCADO NAVIDEÑO Y CARRUSEL EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO**

**Precio** (puntuación máxima: 35 puntos).

EMPRESA.	Precio.	Puntos.
ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, S.L..	<b>Principal:</b> 90.000,00 €. <b>IVA:</b> 18.900,00 €. <b>Total:</b> 108.900,00 €.	<b>26,25</b>
LA INICIATIVA EVENTOS Y FERIAS, S.L.	<b>Principal:</b> 78.000,00 €. <b>IVA:</b> 16.380,00 €. <b>Total:</b> 94.380,00 €.	<b>22,75</b>
BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMÁTICOS S.L..	<b>Principal:</b> 70.000,00 €. <b>IVA:</b> 14.700,00 €. <b>Total:</b> 84.700,00 €.	<b>20,42</b>
GESFER EVENTOS S.L.U.	<b>Principal:</b> 112.000,00 €. <b>IVA:</b> 23.520,00 €. <b>Total:</b> 135.520,00 €.	<b>32,67</b>
ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS	<b>Principal:</b> 120.000,00 €. <b>IVA:</b> 25.200,00 €. <b>Total:</b> 145.200,00 €.	<b>35,00</b>

**Valoración del carrusel presentado** (hasta 25 puntos)

EMPRESA.	Carrusel 2 plantas	Carrusel adaptado	Puntos.
ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, S.L..	NO	SI	<b>10</b>
LA INICIATIVA EVENTOS Y FERIAS, S.L.	SI	SI	<b>25</b>
BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMÁTICOS S.L..	SI	SI	<b>25</b>

GESFER EVENTOS S.L.U.	SI	SI	<b>25</b>
ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS	SI	SI	<b>25</b>

**Precio viaje** (máximo 3 €/viaje) carrusel hasta 5 puntos

<b>EMPRESA.</b>	Precio viaje	Puntos
ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, S.L..	2,50 €	<b>2,5</b>
LA INICIATIVA EVENTOS Y FERIAS, S.L.	2,50 €	<b>2.5</b>
BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMÁTICOS S.L..	2,50 €	<b>2,5</b>
GESFER EVENTOS S.L.U.	2,00 €	<b>5</b>
ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS	2,50 €	<b>2,5</b>

Puntuación total obtenida por criterios cuantificables de forma automática:



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

EMPRESA.	Criterio de proporcionalidad.		Criterio valoración carrusel			Precio carrusel		TOTAL
	Precio.	Puntos	Carrusel 2 plantas	Carrusel adaptado.	Puntos.	Precio carrusel.	puntos	Puntos.
ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, S.L..	<b>Principal:</b> 90.000,00 €. <b>IVA:</b> 18.900,00 €. <b>Total:</b> 108.900,00 €.	<b>26,25</b>	NO	SI	<b>10</b>	2,50 €	<b>2,5</b>	<b>38,75</b>
LA INICIATIVA EVENTOS Y FERIAS, S.L.	<b>Principal:</b> 78.000,00 €. <b>IVA:</b> 16.380,00 €. <b>Total:</b> 94.380,00 €.	<b>22,75</b>	SI	SI	<b>25</b>	2,50 €	<b>2,5</b>	<b>50,25</b>
BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMÁTICOS S.L..	<b>Principal:</b> 70.000,00 €. <b>IVA:</b> 14.700,00 €. <b>Total:</b> 84.700,00 €.	<b>20,42</b>	SI	SI	<b>25</b>	2,50 €	<b>2,5</b>	<b>47,92</b>
GESFER EVENTOS S.L.U.	<b>Principal:</b> 112.000,00 €. <b>IVA:</b> 23.520,00 €. <b>Total:</b> 135.520,00 €.	<b>32,67</b>	SI	SI	<b>25</b>	2,00 €	<b>5</b>	<b>62,67</b>
ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS	<b>Principal:</b> 120.000,00 €. <b>IVA:</b> 25.200,00 €. <b>Total:</b> 145.200,00 €.	<b>35,00</b>	SI	SI	<b>25</b>	2,50 €	<b>2,5</b>	<b>62,5</b>



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

**LOTE 2 PISTA DE HIELO EN EL PASEO DE RECAREDO/ 2 NAVIDADES**

Precio (puntuación máxima 85 puntos)

	Criterio de proporcionalidad.	Pi
EMPRESA.	Precio.	Puntos.
INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.	<b>Principal:</b> 13.223,14 €. <b>IVA:</b> 2.776,86,00 €. <b>Total:</b> 16.000,00 €.	<b>85,00</b>

Precio Pista de Hielo (máximo 7 €/45 minutos) hasta 5 puntos

EMPRESA.	Precio ofertado.	Puntos.
INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.	6,00 €	<b>5,00.</b>

Puntuación total obtenida por criterios cuantificables de forma automática:

EMPRESA.	Criterio de proporcionalidad.		Criterio precio pista hielo ofertado.		TOTAL.
	Precio	Puntos	Precio.	Puntos.	Puntos.
INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.	<b>Principal:</b> 13.223,14 €. <b>IVA:</b> 2.776,86,00 €. <b>Total:</b> 16.000,00 €.	<b>85,00</b>	6,00 €	<b>5,00.</b>	<b>90,00</b>

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

**QUINTO.**- CLASIFICAR a los cinco (5) licitadores admitidos en el **LOTE 1 (MERCADO NAVIDEÑO Y CARRUSEL EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO)** como sigue a continuación:



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

licitador	Puntuación Criterios Juicio de Valor	Puntuación Precio/Criterios Matemáticos/ Automáticos	Total
<b>BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMATICOS S.L (B98529589)</b>	<b>35,00 puntos</b>	<b>47,92 puntos</b>	<b>82,92 puntos</b>
Gesfer Eventos S.L.U. (B83765008)	17,50 puntos	62,67 puntos	80,17 puntos
Asociación Solo Artesanos (G19513878)	17,50 puntos	62,50 puntos	80,00 puntos
LA INICIATIVA EVENTOS Y FERIAS, S.L. (B56655897)	17,50 puntos	50,25 puntos	67,75 puntos
ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L. (B96897236)	26,25 puntos	38,75 puntos	65,00 puntos

**SEXTO.-** REQUERIR al primer clasificado, **BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMATICOS S.L (B98529589) DEL LOTE 1 (MERCADO NAVIDEÑO Y CARRUSEL EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 1.650 euros.**

3.- Documentación justificativa de **haber abonado el canon de ocupación ofertado para las dos navidades 2024/2025 y 2025/2026.**

4.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la 17 del PCAP.

5.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

**SÉPTIMO.-** CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido en el **LOTE 2 (PISTA DE HIELO EN EL PASEO DE RECAREDO)** como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTACULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L. (B83416313)	2,50 puntos	90,00 puntos	92,50 puntos

**OCTAVO.-** REQUERIR al primer clasificado, **INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTACULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L. (B83416313), DEL LOTE 2 (PISTA DE HIELO EN EL PASEO DE RECAREDO)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 675 euros**.

3.- Documentación justificativa de **haber abonado el canon de ocupación ofertado para las dos navidades 2024/2025 y 2025/2026.**

4.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 17 del PCAP.

5.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

**NOVENO:** Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

**10.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS Y, EN SU CASO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DE DEFENSA Y REPRESENTACION DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y ASESORAMIENTO JURÍDICO”. (SERVICIOS 25/24).**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
<b>Unidad Gestora</b>	11103 - Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno Local
<b>Objeto del contrato</b>	PRESTACION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DE DEFENSA Y REPRESENTACION DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y ASESORIA JURIDICA SERVICIOS 25/24
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	11103.9204.22604
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	250.887,45 €
<b>Valor estimado</b>	276.460,00 €
<b>Duración</b>	36 MESES
<b>Prórroga</b>	SI
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10/09/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 17/09/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 02/10/2024.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Seis (6).

**ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:**

- **Acta de apertura de sobres A y B:** 03/10/2024.
- **ÚLTIMO TRÁMITE: Acta de dar cuenta juicio valor y apertura sobre C:** 17/10/2024.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **ANEXO III** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación total la cual aparece desglosada en documento Anexo al citado informe, y que se incorpora igualmente como **ANEXO IV** al acta en que se integra:

NEXUM ABOGADOS, S.L.P.	59,61
DE LUCAS Y BENITEZ S.L.P.	64,52
CALISTO ESCARIZ	66,32
UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P.	57,22
CONCEJO ABOGADOS S.L.P.	<b>70,00</b>



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

En el mencionado informe de valoración se pone de manifiesto la existencia de oferta anormalmente baja, en concreto la formulada por el licitador **Concejo Abogados, Sociedad Limitada Profesional (B88446893)**.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 149.4 de la LCSP, otorgar al licitador **Concejo Abogados, Sociedad Limitada Profesional (B88446893)** un plazo máximo de tres (3) días hábiles a fin de que justifique la oferta formulada.

**SEGUNDO.-** Posponer la clasificación de ofertas en el presente procedimiento de contratación.

**11.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA SUBSANACIÓN REALIZADA POR LICITADOR CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE Ejecución de los trabajos consistentes en servicios técnicos profesionales de imagen y sonido para los Plenos, Ruedas de Prensa y Actos institucionales de Gabinete de Alcaldía en la ciudad de Toledo, según se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (SERVICIOS 28/24).**

<b>Concejalía</b>	Junta de Gobierno Local
<b>Unidad Gestora</b>	21101 - Oficina de la Vicealcaldía
<b>Objeto del contrato</b>	SERVICIOS TECNICOS AUDIOVISUALES PROFESIONALES DE IMAGEN Y SONIDO PARA PLENOS Y ACTOS VARIOS SERVICIOS 28/24
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	21101/9121/22602
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	84.700 €
<b>Valor estimado</b>	70.000 €
<b>Duración</b>	24 meses
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17/09/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 19/09/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 04/10/2024.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Dos (2).

**ACTA APERTURA SOBRES A:** Junta de Contratación de 07/10/2024.

**ÚLTIMO TRÁMITE:** - Acta apertura sobre B y, de entre otras cuestiones, de requerimiento de documentación a licitador: Junta de Contratación de 11/10/2024.

En sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, celebrada por esta Junta de Contratación el pasado día 11 de octubre en curso en relación con el expediente de que se deja hecha referencia en el epígrafe se acordó, entre otras cuestiones, otorgar un **plazo máximo de tres días hábiles** al único licitador clasificado TECSOUND SONIDO E ILUMINACION PROFESIONAL, S.L. (B45882701) a fin de que aporte la siguiente documentación:

- **Certificado acreditativo de que la empresa está inscrita en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE); o bien haber presentado solicitud de inscripción en dicho registro siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. En este último caso, la acreditación deberá realizarse mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.**

Tiene este acto por objeto, dar cuenta de la documentación aportada por el referido licitador clasificado dentro del plazo que le fue otorgado.

La documentación aportada por el único licitador clasificado TECSOUND SONIDO E ILUMINACION PROFESIONAL, S.L. (B45882701) se refiere a Acuerdo de Inscripción en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE). En dicho documento se refleja como **Fecha de Presentación** la de **“2024-10-15 13:54:59”**, y como **Fecha del Acuerdo** la de **“2024-10-15”**.

Visto lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Art. 159.4.a) de la LCSP en relación al procedimiento abierto simplificado el cual establece:

*“...///... 4. La tramitación del procedimiento se ajustará a las siguientes especialidades:*

- a) Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de*



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

*recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación...///...”.*

La Junta de Contratación **ACUERDA:**

**PRIMERO.- RECHAZAR** la proposición formulada por el único licitador clasificado **TECSOUND SONIDO E ILUMINACION PROFESIONAL, S.L. (B45882701)** y, en consecuencia, **EXCLUIRLA** del presente procedimiento de contratación por incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 159.4.a) de la LCSP para el procedimiento abierto simplificado dado que en el documento aportado por el mismo, Acuerdo de Inscripción en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), consta como Fecha de Presentación la de “2024-10-15 13:54:59”, y como Fecha del Acuerdo la de “2024-10-15”; esto es, dicha fecha es posterior a la fecha final de presentación de ofertas (04/10/2024).

**SEGUNDO.-** Declarar desierto el presente procedimiento de contratación al no existir ningún otro licitador clasificado y, en consecuencia, para ser propuesto como adjudicatario en su caso.

**TERCERO.-** Elevar al Órgano de Contratación la declaración de desierto del presente procedimiento de contratación.

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los asistentes, se procede a tratar los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día:

**ASUNTOS DE URGENCIA.- PRIMERO.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PROPUESTA FORMULADA POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DE DEFENSA Y REPRESENTACION DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y ASESORAMIENTO JURÍDICO”. (SERVICIOS 25/24).**

Concejalía	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Unidad Gestora	11103 - Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno Local
Objeto del contrato	PRESTACION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DE DEFENSA Y REPRESENTACION DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y ASESORIA JURIDICA SERVICIOS 25/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	11103.9204.22604



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

Presupuesto base licitación (IVA incluido)	250.887,45 €
Valor estimado	276.460,00 €
Duración	36 MESES
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10/09/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 17/09/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 02/10/2024.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Seis (6).

**ACTA JUNTA CONTRATACIÓN DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y DE APERTURA DEL SOBRE C:** 17/10/2024.

La Junta de Contratación toma conocimiento de la propuesta formulada con fecha 23 de octubre de 2024 por la Comisión Técnica de Valoración relativa a corrección de error material en el informe de valoración de los criterios de valoración sujetos a juicio de valor en el procedimiento de que se deja hecha referencia en el epígrafe.

Dicha propuesta se refiere a error material de transcripción que tan solo afecta a la puntuación de los subcriterios del licitador UNIVE ABOGADOS (B87171286), **sin afectar a la puntuación total de 20,925 puntos, transcrita de forma correcta;** elevando dicha propuesta a la Junta de Contratación en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación hace suya la propuesta formulada y **ACUERDA corregir el error material de transcripción existente en la puntuación de los subcriterios de la oferta presentada por UNIVE ABOGADOS (B87171286), sin alterar la puntuación total de 20,295 puntos** conforme a lo dispuesto en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, (ver página siguiente):



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

- Donde dice: "...///..."

	Procedim. para la adecuada organizac. del servicio y su planifica-cion (5 puntos)	Especialización material y funcional en la ejecución del servicio (5 puntos)	Protocolos para garantizar la seguridad de las actuaciones y tiempo de respuesta que garantice plazos (2,5 puntos)	Protocolos para garantizar la mejor calidad en la prestación del servicio (2,5puntos)	Sistemas e instrumentos para la coordinación del servicio tanto de defensa en juicio como de representación procesal (5 puntos)	Extensión del ámbito material y funcional del asesoramiento (4 puntos)	Metodología para la emisión de informes (3 puntos)	Justificación de los tiempos de respuesta y medios empleados para cumplir con ellos (3 puntos)	<b>PUNTOS TOTALES</b>
<b>UNIVE ABOGADOS</b>	Notable	Correcto	Notable	Correcto	Notable	Notable	Notable	Correcto	<b>20,925</b>
	3	1,875	1,5	3,75	3	2,25	1,8	3	

- Debe decir: "...///..."

	Procedim. para la adecuada organizac. del servicio y su planifica-cion (5 puntos)	Especialización material y funcional en la ejecución del servicio (5 puntos)	Protocolos para garantizar la seguridad de las actuaciones y tiempo de respuesta que garantice plazos (2,5 puntos)	Protocolos para garantizar la mejor calidad en la prestación del servicio (2,5puntos)	Sistemas e instrumentos para la coordinación del servicio tanto de defensa en juicio como de representación procesal (5 puntos)	Extensión del ámbito material y funcional del asesoramiento (4 puntos)	Metodología para la emisión de informes (3 puntos)	Justificación de los tiempos de respuesta y medios empleados para cumplir con ellos (3 puntos)	<b>PUNTOS TOTALES</b>
<b>UNIVE ABOGADOS</b>	Notable	Correcto	Notable	Correcto	Notable	Notable	Notable	Correcto	<b>20,925</b>
	3,75	3	1,875	1,5	3,75	3	2,25	1,8	



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

**ASUNTOS DE URGENCIA.- SEGUNDO.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PROPUESTA FORMULADA POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL (DUPLICIDAD) EN EL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE Suministro de despliegue de soluciones tecnológicas para turismo dentro de la plataforma tecnológica de Turismo Digital en el Ayuntamiento de Toledo que mejore y amplíe las capacidades y alcances actuales y dote de interoperabilidad a la oferta de servicios públicos y privados al turista dentro de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes”. Financiado por la Unión Europea- Fondos Next GenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (SUMINISTROS 14/24).**

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO EN EL ÁMBITO DE LA TRANSICIÓN DIGITAL SUMINISTROS 14/24
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	21302 4321 64001 COD. PROY. (2023.2.21204.2 )
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	420.000,00 €
Valor estimado	347.107,44 €
Duración	12 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17/09/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 20/09/2024.

**ANUNCIO CONVOCATORIA DOUE:** 20/09/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 03/10/2024.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Cuatro (4).



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

**ACTA JUNTA CONTRATACIÓN DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y DE APERTURA DEL SOBRE C: 21/10/2024.**

La Junta de Contratación toma conocimiento de la propuesta formulada con fecha 24 de octubre de 2024 por la Comisión Técnica de Valoración relativa a corrección de error material (duplicidad) detectada en el encabezado del cuadro resumen de la valoración de los criterios de valoración sujetos a juicio de valor en el procedimiento de que se deja hecha referencia en el epígrafe; manifestándose en dicha propuesta igualmente la ausencia de repercusión en el resultado final de la valoración.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación hace suya la propuesta formulada y **ACUERDA corregir el error material de duplicidad existente en el encabezado del cuadro resumen de la valoración global de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor de las ofertas presentadas a la licitación, sin que ello suponga repercusión alguna en el resultado final de la valoración.** Así, (ver páginas siguientes):



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

- Donde dice:...///...

Nº Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUCIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)										
		V1 PROPUESTA TÉCNICA (0 - 8 PUNTOS)		V2 PLAN DE IMPLANTACIÓN (0 - 6 PUNTOS)		V3 PLAN DE EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y SOPORTE (0 -5 PUNTOS)		V4 PLAN DE DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN (0 -4 PUNTOS)		V4 PLAN DE DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN (0 -2 PUNTOS)		TOTAL PUNTOS
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1	TELEFÓNICA	BUENA	6,00	SUFICIENTE	3,00	BUENA	3,75	EXCELENTE	4,00	EXCELENTE	2,00	
2	ORANGE	SUFICIENTE	4,00	SUFICIENTE	3,00	SUFICIENTE	2,50	INSUFICIENTE	1,00	SUFICIENTE	1,00	11,50



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

- Debe decir:...///...

Nº Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUCIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)										
		V1 PROPUESTA TÉCNICA (0 - 8 PUNTOS)		V2 PLAN DE IMPLANTACIÓN (0 - 6 PUNTOS)		V3 PLAN DE EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y SOPORTE (0 - 5 PUNTOS)		V4 PLAN DE DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN (0 - 4 PUNTOS)		V5 PLAN DE FORMACIÓN (0 - 2 PUNTOS)		TOTAL PUNTOS
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1	TELFÓNICA	BUENA	6,00	SUFICIENTE	3,00	BUENA	3,75	EXCELENTE	4,00	EXCELENTE	2,00	18,75
2	ORANGE	SUFICIENTE	4,00	SUFICIENTE	3,00	SUFICIENTE	2,50	INSUFICIENTE	1,00	SUFICIENTE	1,00	11,50



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las trece horas y tres minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,  
Fdo. Juan José Alcalde Saugar.**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,  
Fdo. María Jesús González Martín.**



Ayuntamiento de Toledo

**INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DESIGNADA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURALES INCLUIDOS EN EL EDIFICIO DENOMINADO “POSADA DE LA HERMANDAD”.-**

**ANTECEDENTES.-**

Realizado el acto de apertura del sobre B, de la presente licitación, la Junta de Contratación acuerda remitir la documentación del mismo a la Comisión Técnica de Valoración designada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, haciendo la advertencia expresa de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.

Con fecha 8 de octubre de 2024 se remite la documentación concreta sobre la cual evacuar informe de valoración sobre la licitación para el contrato de administración especial cuyo **objeto** es la **gestión de espacios culturales incluidos en el edificio de la denominada “Posada de la Hermandad”**.

En relación con el procedimiento de referencia, **EXPEDIENTE Nº: Especiales 2/24**, la relación de las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración se concreta en:

Nº Orden	Licitador	C.I.F.
1 / única presentada	EXPOSICIONES CULTURALES S.L.	B-83505685

Recibida la documentación, la empresa: EXPOSICIONES CULTURALES S.L., se recibe como única empresa presentada y admitida para su valoración por parte de esta Comisión, procediéndose al estudio y análisis de la oferta presentada, ateniéndose al CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL, EXPEDIENTE Nº: Especiales 2/24, apartado 16: “VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS” establecido en el PCAP considerando la valoración de 30 puntos a los criterios dependientes de juicio de valor.



Ayuntamiento de Toledo

## 1. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR.-

El PCAP contempla que para la evaluación técnica de la documentación remitida habrán de tenerse en cuenta los criterios y subcriterios que a continuación se detallan, con la ponderación que se señala:

### I.- CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR (0-30 PUNTOS).

#### **Criterio A:**

- A) Memoria de explotación para el análisis del programa de mantenimiento y conservación, plan de marketing de las actividades de gestión de exposiciones. (15 puntos)

#### **Subcriterio:**

a.1.) Analizará del programa de mantenimiento y conservación del edificio con especial referencia a las instalaciones y programas relacionados con el objeto contractual: 5 puntos, valorándose comparativamente entre las ofertas presentadas.

#### **Subcriterio:**

a.2.) Describirá el protocolo de selección de exposiciones incluido dentro del plan de marketing, funcionamiento y organización de eventos, primando la sinergia eventos-ciudad, etc ...: 10 puntos, valorándose comparativamente en función del grado de detalle de las ofertas presentadas.

#### **Criterio B:**

- B) Calidad de la memoria y adecuación del Estudio de Viabilidad, en función de las determinaciones del Estudio de Viabilidad y de la memoria descriptiva de las actuaciones a efectuar. (15 puntos)

Ponderándose la valoración en este caso:

#### **Subcriterio:**

b.1.) Calidad y especificaciones técnicas de la memoria. Se valorarán especialmente las soluciones aportadas en función de las necesidades mínimas descritas en el pliego de prescripciones técnicas. Se tomará en consideración, igualmente, la memoria descriptiva de las instalaciones, organización y funcionamiento que se propone para el centro, otorgándose un coeficiente de ponderación de 10 puntos.

#### **Subcriterio:**

b.2.) Justificación y adecuación del estudio de viabilidad, en función de la memoria presentada y teniendo en cuenta el modelo de gestión propuesto, valorándose con un coeficiente de ponderación de 5 puntos.

Para la calificación de los criterios y subcriterios sometidos a juicio de valor se efectuará un análisis de la oferta presentada, teniendo en cuenta el alcance, desarrollo, claridad y coherencia de la documentación y contenido aportados para cada criterio.



Ayuntamiento de Toledo

Según contempla el PCAP, para la asignación de la puntuación obtenida en función de cada uno de los criterios anteriores, se atenderá al resultado de la calificación numérica, la cual se obtiene multiplicando la valoración máxima de cada subcriterio por la calificación numérica obtenida según el siguiente detalle:

CALIFICACIÓN	COEFICIENTE
Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/ Nulo	0,00

Muy deficiente/ Nulo (coeficiente: 0,00). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado subcriterio no cumpla con las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Insuficiente (coeficiente: 0,25). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado subcriterio no cumpla con alguna de las prestaciones o características solicitadas en el pliego.

Suficiente (coeficiente: 0,50). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio se limite a un mero cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Aceptable (coeficiente: 0,70). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Notable (coeficiente: 0,85). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de forma perceptible las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Sobresaliente (coeficiente: 0,95). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de forma considerable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Excelente (coeficiente: 1). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

En este caso, al no existir otras ofertas con las que comparar no se puede realizar un estudio comparativo, y limitarse a la valoración individual de la oferta presentada.



Ayuntamiento de Toledo

Tras el estudio y el análisis de la única empresa presentada a la licitación se procede a la motivación de la valoración asignada por cada subcriterio contemplado en el cuadro de valoración anterior, con el siguiente detalle:

a) **Memoria de explotación para programa de mantenimiento y conservación, plan de marketing de las actividades de gestión de exposiciones.**

a.1. El contenido de la propuesta presentada es muy elemental y escueto, limitándose a unas intervenciones menores en el edificio en cuanto al mantenimiento y conservación simples y básicas, lo que no permite apreciar un análisis preciso sobre un programa detallado y desarrollado de mantenimiento y conservación del edificio, sin presentar mejoras significativas.

A la vista de lo anterior la oferta se califica como **SUFICIENTE**

a.2. Presenta una propuesta esquemática y sin desarrollo concreto del plan de marketing, adoleciendo de precisión y detalle para poder contar con elementos de valoración más precisos. Se limita a nombrar la exposición de seis (6) exposiciones temáticas temporales, si bien no son nuevas en la ciudad de Toledo, quedando sin efecto, por tanto, en este caso la sinergia eventos-ciudad que contempla el pliego, pues son contenidos ya conocidos y consolidados en la ciudad, sin aportar, en este caso, dinamización o efecto novedad en el panorama cultural durante el período del contrato. En cuanto a las exposiciones temporales de corta duración para la promoción de diferentes disciplinas artísticas y artesanía de autores locales, regionales e internacionales para las Salas del Patio y Capilla, no contempla ni cita ninguno de ellos ni tampoco qué tipo de artesanía.

En cuanto a la organización de conferencias y presentaciones en la Sala Teodoro Pascual, tampoco se cita o enumera, tipo de conferencias, temas, formatos, temporadas, duración, públicos objetivos...

No se detalla, por tanto, el funcionamiento y organización de eventos ni se advierte una estrategia o plan de marketing estructurado y concreto, salvo la creación de un logotipo identificativo del edificio, pero sin más indicaciones al respecto, o la realización de campañas publicitarias con banderolas, sin indicar períodos mejores previstos, localizaciones, ...

En cuanto a la organización de visitas guiadas diurnas y nocturnas, no se señala el motivo, horario, período, regularidad, cuántos profesionales ejecutarán esas visitas, si cuentan con habilitación oficial de guía de Turismo, número de visitas, si serán regulares o puntuales, etc...

A la vista de lo anterior la oferta se califica como **INSUFICIENTE**



Ayuntamiento de Toledo

b) **Calidad de la memoria y adecuación del Estudio de Viabilidad en función del Estudio de V. y de la memoria de las actuaciones a efectuar.**

b.1. El contenido de la propuesta presentada es muy elemental y escueto, limitándose a unas intervenciones menores en el edificio en cuanto al mantenimiento y conservación simples y básicas, lo que no permite apreciar un análisis preciso sobre un programa detallado y desarrollado de mantenimiento y conservación del edificio, sin presentar mejoras significativas.

A la vista de lo anterior la oferta se califica como **SUFICIENTE**

b.2. El contenido de la propuesta presentada es sucinto, poco desarrollado. Se considera que cumple el PPT sin presentar propuestas significativas que evolucionen el modelo actual de gestión, le den mayor dinamismo y actualidad en ninguno de los componentes de las actuaciones.

A la vista de lo anterior la oferta se califica como **SUFICIENTE**



Ayuntamiento de Toledo

2. VALORACIÓN GLOBAL DE LA OFERTA PRESENTADA EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

CUADRO DE VALORACIÓN			
I.CRITERIOS TÉCNICOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR		hasta 30 PUNTOS	
		OFERTA PRESENTADA: "EXPOSICIONES CULTURALES S.L."	
a)	Memoria de explotación para programa de mantenimiento y conservación, plan de marketing de las actividades de gestión de exposiciones. (15 puntos)	Valoración máx. del subcriterio	Total Valoración Puntos
	a.1.- Análisis del programa de mantenimiento y conservación del edificio. (5 puntos)	5	2,5
	a.2.- Protocolo de selección de exposiciones incluido dentro del plan de marketing, funcionamiento y organización de eventos, primando la sinergia eventos-ciudad, etc. (10 puntos)	10	2,5
	<b>Subtotal</b>		<b>5</b>
b)	Calidad de la memoria y adecuación del Estudio de Viabilidad en función del Estudio de V. y de la memoria de las actuaciones a efectuar. (15 puntos)		
	b.1. Calidad y especificaciones técnicas de la memoria. (10 puntos)	10	5
	b.2. Justificación y adecuación del estudio de viabilidad. (5 puntos)	5	2,5
	<b>Subtotal</b>		<b>7,5</b>
	<b>Total</b>		<b>12,5 PUNTOS</b>

En Toledo a 17 de octubre de 2024

José Luis Cañas Álvarez:  
María de Tena Riaño:

Firma digitalmente  
Firma digitalmente

CAÑAS ALVAREZ  
JOSE LUIS - DNI  
05656621R

Firmado digitalmente por  
CAÑAS ALVAREZ JOSE LUIS -  
DNI 05656621R  
Fecha: 2024.10.22 11:33:10  
+02'00'

LA TÉCNICO MUNICIPAL DE TURISMO

Fdo. Paloma Gutiérrez Paz

Firmado por DE TENA  
RIAÑO MARIA - DNI  
\*\*\*4960\*\* el día  
22/10/2024 con un  
certificado emitido  
por AC Sector Público

**ASUNTO .-** Informe de Valoración, en asistencia a la Junta de Contratación en la valoración relativa a los criterios de adjudicación correspondientes a criterios dependientes de juicio de valor, de las ofertas presentadas a la licitación para CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO NAVIDEÑO EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (LOTE 1), DE UNA PISTA DE PATINAJE EN HIELO EN EL PASEO DE RECAREDO (LOTE 2), DE UN MERCADO NAVIDEÑO EN EL PASEO DE RECAREDO (LOTE 3) Y DE UNA FERIA INFANTIL EN EL PASEO DE RECAREDO (LOTE 4) PARA LAS NAVIDADES 2024/25, 2025/2026 Y POSIBLE PRÓRROGA 2026/27.”. (ESPECIALES 3/24).

### Antecedentes:

1. ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DE LOS SOBRES B CORRESPONDIENTES A CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2024 (ESPECIALES 3/24).- Solicitud de Informe de valoración a la Comisión Técnica compuesta por:

- Juan Carlos Fernández-Layos de Mier, Director de Programas de empleo, Escuela Taller y Restauración.
- Nuria Molina Hernández, Arquitecta Municipal.
- José Luis Palomino Ballesteros, Inspector de la Policía Local.

En función del contenido de dicho Acta, así como del resto de documentación obrante en el Expte. ESPECIALES 3/24, se informa:

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta, los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

#### **LOTE 1. MERCADO NAVIDEÑO Y CARRUSEL EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO.**

<b>CRITERIOS OBJETO DE VALORACION</b>	<b>VALORACION</b>
Criterios dependientes de juicio de valor	35 puntos

Los criterios subjetivos harán referencia a la valoración de los siguientes conceptos, con la ponderación que se señala, hasta un máximo de 35 puntos:

#### **A) Decoración navideña del Mercado (hasta 35 puntos) valorándose:**

- 1) Diseño de los puestos que forman el Mercado.
- 2) Adornos con los que se diseña el conjunto del Mercado.
- 3) Adornos extras (árbol navidad, guirnaldas, nieve artificial,..)
- 4) Iluminación del Mercado de Navidad.
- 5) Programación cultural del proyecto presentado

**En ningún momento pueden hacer referencia alguna al carrusel en estos apartados.**

Se atenderá a los siguientes criterios: la calidad, elementos y materiales utilizados, variedad, originalidad y creatividad, novedad, colocación, estética, adecuación al ambiente navideño, música ambiental y bajo consumo eléctrico.

También se valorará la decoración del escenario para la realización de las actividades culturales, artísticas y musicales propuestas, en escenario montado por el Ayuntamiento de 4 x 3 metros.

Se valorará la calidad de la programación y su valor artístico teniendo en cuenta sus contenidos y su variedad, su montaje, producción y ejecución. Asimismo, se valorará la adecuación a la temática navideña de las actividades, teniendo en cuenta de forma especial aquellos espectáculos y actividades destinados al público infantil.

En el caso de espectáculos la variedad se apreciará conforme a la diversidad de los tipos de actuaciones: teatrales, musicales, danza, pasacalles etc.; en el caso de actividades la variedad se apreciará según la diversidad de los tipos de actividades: talleres, exposiciones, juegos etc., así como de la idoneidad de sus contenidos.

Igualmente se atenderá a criterios como el número de espectáculos y actividades, duración global y número de grupos y artistas intervinientes.

Las ofertas se puntuarán en:

Excelente (coeficiente 1) Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Muy buena (coeficiente 0,75) Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera sustancial y notable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Buena (coeficiente 0,5) Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Aceptable (coeficiente 0,25) Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Mero cumplimiento (coeficiente 0) Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio se limite al cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

**LOTE 2. PISTA DE HIELO EN EL PASEO DE RECAREDO.**

CRITERIOS OBJETO DE VALORACION	VALORACION
Criterios dependientes de juicio de valor	10 puntos

Los criterios subjetivos harán referencia a la valoración de los siguientes conceptos, con la ponderación que se señala, hasta un máximo de 10 puntos:

**A) Decoración navideña de la pista de hielo (hasta 10 puntos) valorándose:**

- Diseño y estética de la carpa.
- Adornos con los que se diseña el conjunto de la pista.
- Adornos extras (árbol navidad, guirnaldas, nieve artificial...)
- Iluminación navideña de la pista de hielo.

Se atenderá a criterios como la calidad, elementos y materiales utilizados, variedad, originalidad y creatividad, novedad, colocación, estética, adecuación al ambiente navideño, música ambiental y bajo consumo eléctrico.

Las ofertas se puntuarán en:

Excelente (coeficiente 1) Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera muy sustancial las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Muy buena (coeficiente 0,75) Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera sustancial las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Buena (coeficiente 0,5) Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Aceptable (coeficiente 0,25) Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Mero cumplimiento (coeficiente 0) Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio se limite al cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

**LOTE 3. MERCADO NAVIDEÑO EN EL PASEO DE RECAREDO.**

CRITERIOS OBJETO DE VALORACION	VALORACION
Criterios dependientes de juicio de valor	35 puntos

Los criterios subjetivos harán referencia a la valoración de los siguientes conceptos, con la ponderación que se señala, hasta un máximo de 35 puntos:

**-Decoración navideña del Mercado (hasta 35 puntos) valorándose:**

1. Diseño de los puestos que forman el Mercado.
2. Adornos con los que se diseña el conjunto del Mercado.
3. Adornos extras (árbol navidad, guirnaldas, nieve artificial, muñecos,...)
4. Iluminación del Mercado de Navidad y zonas adyacentes.
5. Programación cultural de actividades del proyecto presentado hasta 10 puntos.

Se atenderá a los siguientes criterios: la calidad, elementos y materiales utilizados, variedad, originalidad y creatividad, novedad, colocación, estética, adecuación al ambiente navideño, música ambiental y bajo consumo eléctrico.

Se valorará la calidad de la programación y su valor artístico teniendo en cuenta sus contenidos y su variedad, su montaje, producción y ejecución. Asimismo, se valorará la adecuación a la temática navideña de las actividades, teniendo en cuenta de forma especial aquellos espectáculos y actividades destinados al público infantil.

En el caso de espectáculos la variedad se apreciará conforme a la diversidad de los tipos de actuaciones: teatrales, musicales, danza, pasacalles etc.; en el caso de actividades la variedad se apreciará según la diversidad de los tipos de actividades: talleres, exposiciones, juegos etc., así como de la idoneidad de sus contenidos.

Igualmente se atenderá a criterios como el número de espectáculos y actividades, duración global y número de grupos y artistas intervinientes.

Las ofertas se puntuarán en:

Excelente (coeficiente 1) Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Muy buena (coeficiente 0,75) Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera sustancial y notable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Buena (coeficiente 0,5) Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Aceptable (coeficiente 0,25) Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Mero cumplimiento (coeficiente 0) Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio se limite al cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

**OFERTAS PRESENTADAS**  
**LOTE 1 MERCADO NAVIDEÑO Y CARRUSEL EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO**

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	08-10-2024 17:26	ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L. (B96897236)
2	09-10-2024 19:35	ALAMILLOS MARK Y EVENT SL (B45841319)
3	10-10-2024 10:26	LA INICIATIVA EVENTOS Y FERIAS, S.L. (B56655897)
4	10-10-2024 15:55	INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTACULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L. (B83416313)
5	10-10-2024 16:20	TARGET EVENTOS ESPECIALES SL (B82255472)
6	10-10-2024 18:20	PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L. (B84660992)
7	10-10-2024 21:26	BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMATICOS S.L (B98529589)
8	10-10-2024 21:30	Gesfer Eventos S.L.U. (B83765008)
9	10-10-2024 23:39	Asociación Solo Artesanos (G19513878)

**INFORME DE VALORACIÓN LOTE 1 MERCADO NAVIDEÑO Y CARRUSEL EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO**

La valoración efectuada comparativamente entre la documentación aportada dentro de las ofertas presentadas a la licitación (Expte.-ESPECIALES 3/2024), y los criterios dependientes de juicio de valor, se refleja a continuación:

**Oferta nº1.- ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L.**

Presenta una propuesta completa de las casetas que forman el Mercado, en cuanto a disposición, dimensiones y materiales a utilizar, con un total de 16. Se define la decoración interna de las mismas y el vestuario que presentarán los vendedores.

Se informa sobre la iluminación interior y exterior de cada puesto, así como los productos ofertados a la venta.

Referente a los adornos con los que se diseña el conjunto del Mercado, se establece una relación de los diferentes elementos a utilizar ( pequeños árboles de Navidad, espumillón verde, coronas navideñas, buzones de los deseos, lazos, guirnaldas, caramelos navideños de gran formato, cajas de regalo, banderines, calcetines navideños, música ambiente...), así como vinilos en el suelo, vallados a modo de cercados de madera, buzón real, trineo de Papá Noel y animales de fibra de vidrio.

Como adornos extra se propone la instalación de un árbol de Navidad de 8 m de altura de ramaje frondoso, cargado de decoración en una gama cromática de tonos dorados. Partiendo de la cima se propone un diseño de iluminación en modo paraguas, así como la instalación en el mismo de bolas navideñas iluminadas. Se definen las características de la base de montaje del mismo.

Se incluye una casa de Papá Noel, transformable en casa del Paje Real con elementos decorativos similares, así como 2 photocalls.

Se propone un photocall hinchable con formato de bola navideña, así como un belén a tamaño real instalado dentro de una estructura simulando un pesebre.

La decoración del escenario se realiza mediante faldón de color rojo con rotulación de la inscripción “Mercado Navideño de Toledo”, completándose la decoración con guirnaldas y bolas. En la parte trasera del escenario se propone la instalación de unas letras de gran tamaño con la palabra “Navidad” y se cubrirá la tarima del escenario con un enmoquetado en color rojo o verde. Los truss de iluminación situados en las esquinas del escenario se propone su decoración a modo de árbol navideño.

Para el sistema de alumbrado del Mercado se propone la iluminación aérea, como se ha indicado anteriormente, partiendo del árbol de Navidad y en las casetas.

Otros elementos de iluminación que complementarán la solución propuesta son 2 cajas de regalo, 2 árboles de 2 m de altura, 1 carroza, 10 bolas navideñas, 2 columnas de luz, 2 renos y 16 estrellas de Navidad, así como 1 puerta de acceso al Mercado a modo de caja de regalo.

En cuanto a la programación cultural de la propuesta presentada, se aporta una oferta variada de espectáculos, pasacalles, actuaciones infantiles, cuentacuentos, animación musical, talleres participativos y juegos tradicionales de madera con temática navideña, con un calendario detallado de los mismos con indicación de fechas y horarios.

La propuesta aporta un plano (página 53) de ubicación de casetas y adornos extra, en el cual se puede observar que la rampa de acceso a la plaza del Consistorio queda bloqueada con la instalación del photocall hinchable y los animales de fibra de vidrio, aspecto que se indicaba en el punto 1 PPT para el Lote 1, debiendo dejar el paso libre para la atención de posibles emergencias.

Examinada la propuesta presentada y en base a los condicionantes establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a los criterios de valoración dependientes de juicio de valor determinados en el Cuadro de Características, se valora la oferta presentada como **MUY BUENA** y se propone asignar la siguiente puntuación:  $35,00 \times 0,75 = 26,25$  puntos.

#### **Oferta nº2.- ALAMILLOS MARK Y EVENT SL**

**Se propone por parte de esta Comisión Técnica la exclusión de esta oferta**, por incumplir lo establecido en los criterios subjetivos/sujetos a juicio de valor referente a la negativa a realizar referencia alguna al carrusel en estos apartados, desvelando datos que son objeto de valoraciones correspondientes a los criterios objetivos matemáticos.

En concreto, esta oferta hace referencia a los siguientes criterios matemáticos:

- Carrusel adaptado y acceso a personas movilidad reducida, pag.- 13 del dossier.
- Precio del viaje, pag.- 12 del dossier.

### **Oferta nº3.- LA INICIATIVA EVENTOS Y FERIAS, S.L.**

La propuesta presentada analiza el proceso de construcción de las casetas, materiales y modelos de cubierta en función de la disposición aislada o pareada, aportando planos acotados con la disposición de las mismas, con un total de 16 casetas. Destacar que es un proyecto presentado para su fabricación, pues la empresa no cuenta con este tipo de mobiliario, quedando a criterio posterior algunos detalles de fabricación como el diseño de los tejados. No se indica instalación eléctrica.

No se indican los productos ofertados en cada caseta.

Se definen los adornos a instalar en el conjunto del Mercado aportando información del producto, tales como espumillón verde, cortinas led de tres metros y tiras led en suelo con poca variedad de los mismos.

Como adornos extra se proponen la instalación de un árbol de Navidad de 8 m de altura más 1 estrella, alcanzando una altura total de 10 m, así como 10 unidades de ciervos luminosos junto al escenario y rodeando la fuente de la Plaza, 8 árboles luminosos, 3 tabloneros de madera informativos, 12 árboles de Navidad de 2 m de altura junto a los letreros informativos, así como letreros led luminosos en las traseras de las casetas. Respecto a los criterios del PPT del árbol de Navidad, éste tiene que ser decorado con adornos navideños y la propuesta de la página 54 donde se indica como quedaría el mercado, solo aparece un árbol de luz.

En el escenario se propone la instalación de una estructura truss de 5 m x 4 m y 4 m de altura, aportándose imagen.

Respecto a la iluminación del Mercado, se propone la instalación de un sistema que ilumine los edificios de la Plaza, colocadas en los tejados de las casetas y dirigido hacia las fachadas. Se especifica la iluminación de trabajo con la que contarán las casetas en el interior.

La programación cultural propuesta se encuentra compuesta por actuaciones teatrales, musicales, pasacalles, actividades culturales y un espectáculo de video mapping navideño sobre la fachada del Ayuntamiento, éste último a partir del segundo año de contrato con la posibilidad de incluirlo en el primer año en detrimento de la oferta planteada para este.

Se establece la duración de las actuaciones y un calendario orientativo de programación, condicionándolo a la coordinación con el Ayuntamiento y según la disponibilidad de los artistas. Se propone una chocolatada gratuita para el público que presente su certificado de empadronamiento, así como un vino caliente en la celebración de fin de año.

Examinada la propuesta presentada y en base a los condicionantes establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a los criterios de valoración dependientes de juicio de valor determinados en el Cuadro de Características, se valora la oferta presentada como <b>BUENA</b> y se propone asignar la siguiente puntuación: $35,00 \times 0,50 = 17,50$ puntos.
--

**Oferta nº4.- INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.**

**Se propone por parte de esta Comisión Técnica la exclusión de esta oferta**, por incumplir lo establecido en los criterios subjetivos/sujetos a juicio de valor referente a la negativa a realizar referencia alguna al carrusel en estos apartados, desvelando datos que son objeto de valoraciones correspondientes a los criterios objetivos matemáticos.

En concreto, esta oferta hace referencia a los siguientes criterios matemáticos:

- Carrusel adaptado y acceso a personas movilidad reducida, pag.- 27 del dossier.
- Precio del viaje, pag.- 27 del dossier.

**Oferta nº5.- TARGET EVENTOS ESPECIALES S. L.**

**Se propone por parte de esta Comisión Técnica la exclusión de esta oferta**, por incumplir lo establecido en los criterios subjetivos/sujetos a juicio de valor referente a la negativa a realizar referencia alguna al carrusel en estos apartados, desvelando datos que son objeto de valoraciones correspondientes a los criterios objetivos matemáticos.

En concreto, esta oferta hace referencia a los siguientes criterios matemáticos:

- Carrusel de dos plantas, pag.- 32 y 33 del dossier.
- Carrusel adaptado y acceso a personas movilidad reducida, pag.- 32 del dossier.

**Oferta nº6.- PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS S. L.**

**Se propone por parte de esta Comisión Técnica la exclusión de esta oferta**, por incumplir lo establecido en los criterios subjetivos/sujetos a juicio de valor referente a la negativa a realizar referencia alguna al carrusel en estos apartados, desvelando datos que son objeto de valoraciones correspondientes a los criterios objetivos matemáticos.

En concreto, esta oferta hace referencia a los siguientes criterios matemáticos:

- Carrusel de dos plantas, pag.- 14 y 15 del dossier.

**Oferta nº7.- BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMATICOS S.L**

La propuesta presenta un planning detallado de montaje y desmontaje, con información sobre los medios y personal responsable del mismo.

Propone un diseño original para los puestos que configuran el Mercado, con un total de 12 casetas, definiendo dimensiones, materiales e iluminación de los mismos. Aporta un diseño original y diferente al resto, mediante frontal superior con solución de efecto similar al de una vidriera y detalles laterales tallados a mano con motivos navideños, así como ornamentación de los mismos que les ofrece un aspecto cálido.

Realiza una descripción de estructuras especiales como un stand de vino caliente, churrería, puesto de empanadas y tahona, completando el número máximo de casetas hasta 16.

Realiza un estudio pormenorizado y un proyecto global estableciendo una uniformidad en el conjunto. Se establecen como elementos de conexión las casetas, cajones de madera decorados con soldados cascanueces en el interior, figuras de remate en la coronación de los tejados de los puestos, así como bolas decoradas estilo cerámica artesanal, árboles de navidad entre cada caseta, enmoquetado, trineo para photocall y vestuario del personal trabajador acorde a la decoración navideña.

Como adornos extra se propone un árbol de Navidad de 8 m de altura con decoración abundante en detalles de tonos azules, e iluminación acorde a la propuesta en vidrieras de casetas. Alrededor del árbol se propone la instalación de vinilos en el suelo con forma de estrella, en colores azul, blanco roto, plata y dorado.

Se contempla la instalación de inuits (esquimales), así como dos arcos de entrada con motivos diferentes, un tiovivo de adviento de 6 m de altura, una máquina de nieve y figuras de ángeles custodios junto a la fachada del Ayuntamiento o en su balcón.

La decoración del escenario se propone mediante fachada de 2 m x 3 m evocando una caseta de caramelos de Navidad.

Para la iluminación del Mercado se plantean cajas de regalo iluminadas y decoración con serie de luces en los árboles existentes en la Plaza del Ayuntamiento, iluminación en casetas y cadena de luces partiendo del árbol de Navidad, así como en los arcos de entrada contemplados.

Se plantea llevar a cabo proyecciones con el nombre del Mercado en un lugar sin definir, aportando ejemplos.

Se aporta una programación cultural de actividades y talleres muy detallada y perfectamente temporalizada, con descripción de los mismos, fechas, indicación de horarios, número de pases y personal asignado.

Se presentan actividades solidarias como un vivero navideño, concursos de fotografía, de pintura infantil navideña y fotomatón de 360º.

Examinada la propuesta presentada y en base a los condicionantes establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a los criterios de valoración dependientes de juicio de valor determinados en el Cuadro de Características, se valora la oferta presentada como **EXCELENTE** y se propone asignar la siguiente puntuación:  $35,00 \times 1,00 = 35,00$  puntos.

#### **Oferta nº8.- GESFER EVENTOS S.L.U.**

La oferta presenta una descripción genérica de las casetas, realizadas en madera en color blanco, características técnicas e iluminación e instalación eléctrica del interior, siendo un total de 16, aportando plano del conjunto de la instalación.

Se aporta una relación de la decoración, mediante utilización de moqueta en frentes y laterales de casetas, guirnaldas de abeto, farolillos, bastones y caramelos, soldaditos de plomo, todo ello en tonos rojos y dorados combinados con verdes, sin concretar el resultado final del estado de la caseta, dependiendo de su entrega por una segunda empresa. Aporta fotografías con una única guirnalda de color verde en el frontal.

Se propone un buzón real de grandes dimensiones y un punto foto-polaroid.

Se contempla la instalación de dos grupos de arcos de guirnaldas luminosas en el acceso al Mercado y en el área infantil.

La decoración del escenario se plantea con moqueta y cortina en color rojo y guirnaldas de abeto, sin aportar documentación fotográfica.

Como adornos extra se contempla un árbol de Navidad de 9 m de altura, con estrella luminosa y cortinas de luz, así como guirnaldas led que partirán del vértice del árbol hasta los extremos de la Plaza, sin existir plano detallado del trazado.

En la programación cultural se presenta un calendario con los espectáculos, actividades y talleres propuestos, con indicación de la duración y personal integrante. No se fijan horarios determinados para las fechas fijadas quedando algunas pendientes de confirmar en función de la adjudicación de la propuesta.

Examinada la propuesta presentada y en base a los condicionantes establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a los criterios de valoración dependientes de juicio de valor determinados en el Cuadro de Características, se valora la oferta presentada como **BUENA** y se propone asignar la siguiente puntuación:  $35,00 \times 0,50 = 17,50$  puntos.

#### **Oferta nº9- ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS.**

La propuesta establece un diseño de los puestos de los Mercado aportando características técnicas genéricas, sin entrar a realizar una definición constructiva detallada ni de montaje, disponiéndose un total de 16 módulos, y aportando un listado de los productos de venta, con un plano muy esquemático.

En cuanto a los adornos con los que se diseñará el conjunto del Mercado, se define la decoración del escenario mediante truss con publicidad del Mercado con posibilidad de añadir luces y otros elementos, pero sin concretar el número y diseño, alfombra roja, guirnaldas, lazos y luces led. Se propone la instalación de puerta de acceso al Mercado mediante portón de madera con elementos decorativos.

La oferta incorpora adornos tales como figuras de reno, de muñecos de nieve, de José y María, de Reyes Magos, de trineos, cajas y de estrella de Navidad con carácter general, pero sin determinar lugar de instalación, así como el diseño final del mercado.

Como adornos extra se presenta un árbol de Navidad de 15 m de altura realizado en PVC y acero, así como un vallado perimetral con decoración en torno al mismo, espacios tematizados

adornados para los carteros reales y Papá Noel, cañón de nieve artificial y photocall de renos navideños.

Para la iluminación del Mercado se describe de un modo genérico la solución propuesta mediante luces led en cortina y en flor, sin establecer una ubicación definida, sistemas de anclaje y fijación.

En cuanto a la programación cultural y actividades propuestas se proponen talleres con diversas actividades, pasacalles, actuaciones musicales y teatrales, marcando el número de espectáculos, la duración y personal asignado. No se aporta una programación pormenorizada por fechas.

Examinada la propuesta presentada y en base a los condicionantes establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a los criterios de valoración dependientes de juicio de valor determinados en el Cuadro de Características, se valora la oferta presentada como **BUENA** y se propone asignar la siguiente puntuación:  $35,00 \times 0,50 = 17,50$  puntos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Cuadro de Características, se valoran las ofertas presentadas como se refleja en los párrafos anteriores, con la asignación de puntos que se detallan en el siguiente cuadro resumen.

**CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN FUNCIÓN DE CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR.**

**LOTE 1 MERCADO NAVIDEÑO Y CARRUSEL EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO (MAX. 35 Puntos)**

Licitador	TOTAL puntos
ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L.	26,25
ALAMILLOS MARK Y EVENT S.L.	-EXCLUIDO-
LA INICIATIVA EVENTOS Y FERIAS, S.L.	17,50
INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.	-EXCLUIDO-
TARGET EVENTOS ESPECIALES S.L.	-EXCLUIDO-
PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.	-EXCLUIDO-
BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMÁTICOS S.L.	35,00
GESFER EVENTOS S.L.U.	17,50
ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS	17,50

**OFERTAS PRESENTADAS**  
**LOTE 2 PISTA DE HIELO EN EL PASEO DE RECAREDO**

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	10-10-2024 15:55	INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTACULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L. (B83416313)

**INFORME DE VALORACIÓN LOTE 2 PISTA DE HIELO EN EL PASEO DE RECAREDO**

**Oferta nº1. INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.**

La propuesta presenta un planning detallado de montaje y desmontaje, con información sobre los medios y personal responsable del mismo, medidas, especificaciones técnicas y características de la pista objeto de instalación, así como una serie de fotografías de ejemplos de los diferentes adornos que contiene la carpa, sin indicar específicamente los que se ubicarán en la carpa a instalar, presentando poca variedad.

Respecto a los adornos extras, adjunta al proyecto una serie de ejemplos de árboles de navidad sin concretar cual de ellos se pretende instalar. También incluyen bolas de navidad, diferentes guirnaldas de luces, cajas luminosas y photocall de trineo y reno de luces 3D, no aportando plano indicativo de las ubicaciones propuestas.

En cuanto a la iluminación navideña de la pista de hielo, al igual que en el caso anterior, se mencionan diferentes cortinas y luces led, con aportación de imágenes, así como un cartel anunciador de pista de hielo similar al que finalmente se instalaría.

Examinada la propuesta presentada y en base a los condicionantes establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a los criterios de valoración dependientes de juicio de valor determinados en el Cuadro de Características, se valora la oferta presentada como **ACEPTABLE** y se propone asignar la siguiente puntuación:  $10,00 \times 0,25 = 2,50$  puntos.

**CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN FUNCIÓN DE CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

**LOTE 2 PISTA DE HIELO EN EL PASEO DE RECAREDO (MAX. 10 Puntos)**

Licitador	TOTAL puntos
<b>INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.</b>	<b>2,50</b>

**OFERTAS PRESENTADAS**  
**LOTE 3 MERCADO NAVIDEÑO EN EL PASEO DE RECAREDO**

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	10-10-2024 15:55	INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTACULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L. (B83416313)

**INFORME DE VALORACIÓN LOTE 3 MERCADO NAVIDEÑO EN EL PASEO DE RECAREDO**

**Oferta nº1. INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.**

Revisada la documentación que obra en la oferta presentada se comprueba que no ha sido aportada proposición alguna relativa al Mercado Navideño en el Paseo de Recaredo para ser valorada por esta Comisión Técnica conforme a criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor correspondientes al LOTE 3.

**Conclusión.-** En función de todo lo anterior, evaluando comparativamente las ofertas presentadas con los requisitos reflejados en los criterios de juicio de valor, y con el único objetivo de ser ecuaníme, se propone fijar la valoración de las ofertas, según se refleja en los cuadros resumen aportados, a la espera del resultado en función de criterios evaluables automáticamente, para la adjudicación del contrato.

Es todo cuanto informa, la Comisión Técnica compuesta por:

- Juan Carlos Fernández-Layos de Mier, Director de Programas de empleo, Escuela Taller y Restauración.
- Nuria Molina Hernández, Arquitecta Municipal.
- José Luis Palomino Ballesteros, Inspector de la Policía Local.

Toledo, 22 de Octubre de 2024.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Asesoría Jurídica

**Asunto:** Informe de valoración de los criterios matemáticos o evaluables automáticamente, presentadas en el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, relativo al contrato de prestación de los “*Servicios jurídicos de defensa y representación de los intereses municipales y asesoramiento jurídico*”.

### Primero. - Criterios de valoración

- ❖ VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

**1. PRECIO: Mejor oferta económica:** Hasta un **máximo de 30 puntos**, asignados porcentualmente de acuerdo a la siguiente fórmula

Asignación de puntos proporcionalmente, según la siguiente fórmula:

Al precio base: 0 puntos

A la mejor oferta 30 puntos

Resto: Asignación según la siguiente fórmula:  $P = 30 * Min / Of$

Donde:

P: es la puntuación obtenida.

Min: es la oferta mínima.

Of: la oferta correspondiente al licitador que se valora.

**2. MEJORA TÉCNICA: Mayor oferta Técnica:** Hasta un **máximo de 40 puntos**, asignados de la siguiente forma:

**2.1. Mayor número de medios personales para la ejecución del contrato. Hasta un máximo de 19 puntos.**

En este apartado se valorarán los medios personales con los que se cuenta para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

Se valorará con un máximo de diecinueve (19) puntos, asignados proporcionalmente en función del número de abogados y adjuntos colaboradores destinados a la ejecución de los trabajos objeto de la prestación, en base a los siguientes parámetros:

- Abogados colegiados adscritos directamente a la prestación objeto del contrato a partir de los 2 que se exigen como mínimo: 4 puntos por cada abogado colegiado con un mínimo de 5 años de colegiación (máximo 16 puntos).
- Abogados adjunto-colaboradores, debidamente colegiados con un mínimo de 3 años de colegiación: 1 punto por cada uno de ellos (máximo 3 puntos).

El licitador primer clasificado deberá identificar los citados Abogados a requerimiento del órgano de contratación de acuerdo con el artículo 150.2 de la LCSP.

**2.2. Mayor asistencia presencial de los medios personales para la ejecución del contrato. Hasta un máximo de 5 puntos.**

Con un mínimo de asistencia presencial obligatoria estipulado en los pliegos de 20h/mes, se valorarán hasta 10h/mes adicionales.

Por cada hora/mes superior al mínimo estipulado en los pliegos se otorgará 0,5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.



Excmo. Apuntamiento  
de  
Toledo

## SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

*Asesoría Jurídica*

### 2.3 Especialización profesional. Hasta un máximo de 16 puntos.

Se otorgarán 0,15 puntos por cada asunto en el que se haya llevado la dirección letrada en el orden contencioso-administrativo, 0,08 puntos en el orden social y 0,04 puntos en el orden civil y penal **en la que la parte defendida por el licitador haya sido una corporación local** en los últimos 4 años, y **la sentencia haya sido favorable a esta** conforme al siguiente baremo:

Cuadro nº 1

#### Cuadro de sentencias por jurisdicción

Jurisdicción	Nº de sentencias	Puntos	Total
Contencioso Administrativa Constitucional		0,15	
Social		0,08	
Civil Penal		0,04	

Cuadro nº 2

#### Cuadro de sentencias en función del órgano jurisdiccional

En razón del órgano jurisdiccional se adicionará a la sentencia de que se trate los siguientes puntos:

#### Puntos

Tribunal Superior de Justicia	0,50
Audiencia Nacional	0,70
Tribunal Supremo	1,00
Tribunal Constitucional	1,25

A otros órganos jurisdiccionales colegiados no recogidos expresamente se les asignará 0,50 puntos.

Cuadro nº 3

#### Cuadro de sentencias en razón de la cuantía

En razón de la cuantía del asunto se adicionará a la sentencia de que se trate los siguientes puntos

#### Puntos

Hasta 10.000 euros	0,00
De 10.001 a 50.000 euros	0,25
De 50.001 a 75.000 euros	0,50
De 75.001 a 100.000 euros	0,75
De 100.001 a 200.000 euros	1,00
Más de 200.000 euros	1,50



Excmo. Apuntamiento  
de  
Toledo

## SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

*Asesoría Jurídica*

No se valorarán las sentencias respecto a las que no acrediten su firmeza, no hayan sido favorables a la corporación local defendida, y en las que no figure como letrado alguno de los ofertados por el licitador.

Para la valoración de este subcriterio los licitadores deberán rellenar los tres cuadros incluidos en el modelo de proposición; 1) Cuadro de sentencias por jurisdicción, 2) Cuadro de sentencias en función del órgano jurisdiccional y 3) Cuadro de sentencias en razón de la cuantía.

No serán objeto de valoración las sentencias que no estén reflejadas en dichos cuadros incluidos en el modelo de proposición económica.

El licitador primer clasificado deberá adjuntar las sentencias de que se trate con certificación de su firmeza, a requerimiento del órgano de contratación de acuerdo con el artículo 150.2 de la LCSP.

### **Segundo. – Ofertas objeto de valoración:**

- NEXUM ABOGADOS, S.L.P.
- DE LUCAS Y BENITEZ S.L.P.
- CALISTO ESCARIZ
- UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P.
- CONCEJO ABOGADOS S.L.P.

### **Tercero. –Ofertas anormalmente bajas**

- CONCEJO ABOGADOS S.L.P.

**Cuarto. - Puntuación obtenida por los licitadores en los criterios matemáticos o evaluables automáticamente, sin excluir la oferta que presenta valores anormales, conforme al Anexo que se adjunta.**

NEXUM ABOGADOS, S.L.P.	59,61
DE LUCAS Y BENITEZ S.L.P.	64,52
CALISTO ESCARIZ	66,32
UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P.	57,22
CONCEJO ABOGADOS S.L.P.	<b>70,00</b>



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

*Asesoría Jurídica*

**Quinto. - Puntuación total obtenida por los licitadores, conforme al Anexo que se adjunta**

NEXUM ABOGADOS, S.L.P.	79,71
DE LUCAS Y BENIITEZ S.L.P.	<b>87,695</b>
CALISTO ESCARIZ	75,02
UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P.	78,145
CONCEJO ABOGADOS S.L.P.	77,13

Por lo tanto, la mejor oferta conforme a los criterios de valoración consignados en el Cuadro Resumen de Características del Contrato, es la presentada por **DE LUCAS Y BENITEZ, SLP**, al haber obtenido la mayor puntuación; **87,695 puntos**.

En Toledo a 23 de octubre de 2024

Asesor Jurídico

Francisco Manuel Bastardo Yustos

## ANEXO

### CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA SOBRE C

		1	2	3	4	5	6	(4+5+6)	TOTAL
NEXUM ABOGADOS, S.L.P.	185.130,00	19,61	19	5	6,43	4,5	11,25	16	59,61
DE LUCAS Y BENITEZ S.L.P.	148.023,60	24,52	19	5	17,07	10	11,5	16	64,52
CALISTO ESCARIZ	137.940,00	26,32	19	5	10,63	33,5	1	16	66,32
UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P.	210.744,49	17,22	19	5	15	8,5	4,5	16	57,22
<b>CONCEJO ABOGADOS S.L.P.</b>	<b>121.000,00</b>	30,00	19	5	7,3	25	23,5	16	<b>70,00</b>

Oferta	
1 económica	Max. 30 ptos
2 Mayor número de medios personales para la ejecución del contrato	Max. 19 ptos
3 Mayor asistencia presencial de los medios personales para la ejecución del contrato	Máx. 5 ptos
4 Cuadro de sentencias por jurisdicción	
5 Cuadro de sentencias en función del órgano jurisdiccional	Máx. 16 ptos
6 Cuadro de sentencias en razón de la cuantía	

**PUNTUACIÓN TOTAL SUMA DE LA PUNTUACIÓN DEL SOBRE B Y C**

	<b>SOBRE B</b>	<b>SOBRE C</b>	<b>TOTAL</b>
NEXUM ABOGADOS, S.L.P.	20,1	59,61	79,71
<b>DE LUCAS Y BENIITEZ S.L.P.</b>	23,175	64,52	<b>87,695</b>
CALISTO ESCARIZ	8,7	66,32	75,02
UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P.	20,925	57,22	78,145
CONCEJO ABOGADOS S.L.P.	7,125	70	77,125



**Informe de valoración**, atendiendo a **criterios matemáticos** recogidos por el Cuadro de Características del procedimiento abierto para la licitación del Contrato Administrativo Especial (**Especiales 2/24**) **“Gestión de Espacios Culturales incluidos en el edificio denominada “Posada de la Hermandad”**

Atendiendo a la petición formulada por la Junta de Contratación, para la asignación de puntuación en función de los criterios matemáticos evaluables automáticamente, se redacta el presente informe:

**Primero.- “II. CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: máximo 70 puntos.**

Se integrará en el sobre “C” relativo a “PROPOSICIÓN ECONÓMICA y/o DOCUMENTACION SOBRE CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS O EVALUABLES ECONÓMICAMENTE, cuanta documentación se considere oportuna en orden a permitir la valoración de los siguientes criterios:

**a) PRECIO DE OCUPACIÓN ANUAL**, se valorará hasta un **máximo de 50 puntos**, según la siguiente baremación. Al precio coincidente con el tipo de licitación (9.885,68.- euros + iva) se le asignará 0 puntos, 50 puntos a la oferta más alta, y el resto se valorará asignando la puntuación resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = 50 \times Of_i / Of_{max}$$

- $P_i$  = Puntuación obtenida por la oferta a valorar
- $Of_i$  = Oferta a valorar
- $Of_{max}$  = Mayor oferta recibida

La oferta presentada, se ajustará al modelo “proposición económica” anexo al pliego de cláusulas administrativas. Se considerará que las ofertas puedan estar incursas en temeridad en los supuestos previstos por analogía, en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

**b) PRECIO EN INVERSIÓN**, se valorará hasta un **máximo de 20 puntos**, según la siguiente baremación. Al precio coincidente con el tipo de licitación (**17.127,85, IVA INCLUIDO**) **al alza**, se le asignará 0 puntos, 20 puntos a la oferta más alta, y el resto se valorará asignando la puntuación resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Q_i = 20 \times Of_i / Of_{max}$$

- $Q_i$  = Puntuación obtenida por la oferta a valorar
- $Of_i$  = Oferta a valorar
- $Of_{max}$  = Mayor oferta recibida

Todo ello en función de la proporción establecida en la cláusula 10ª del Pliego de Prescripciones Técnicas [ PPT(...) **10º.- Tipo de Licitación. 10.1 Precio de ocupación: Se establece en concepto de precio del contrato como precio de ocupación de ocupación de los espacios la cantidad de NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (9.885,65 €/año) al alza más IVA. La forma de devengo será la consignada al efecto en el pliego de cláusulas administrativas. 10.2 Precio en inversión: Se establece una inversión mínima de CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (14.951,90€) IVA incluido, al alza, en inversión para adecuación de los espacios. 10.3 Precio en mobiliario: Se establece una inversión mínima de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (2.175,95€) IVA incluido, al alza, en inversión para mobiliario].**

**Segundo.-** Ofertas a valorar:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	02-10-2024 10:59	Exposiciones culturales S.L. (B83505685)

A continuación se refleja la **asignación de puntuación** atendiendo a los criterios establecidos en el cuadro de características:

**a) PRECIO DE OCUPACIÓN ANUAL:**

**Of i = Oferta a valorar = 12.000,00€**

**Of max = Mayor oferta recibida = 12.000,00€**

**Pi = 50 x Of i / Of max = 50 x 12.000,00 / 12.000,00 = 50 puntos**

**b) PRECIO EN INVERSIÓN:**

**Of i = Oferta a valorar = 62.920,00 €**

**Of max = Mayor oferta recibida = 62.920,00 €**

**Qi = 20 x Of i / Of max = 20 x 62.920,00 / 62.920,00 = 20 puntos**

ÚNICO LICITADOR PRESENTADO .- EXPOSICIONES CULTURALES S.L (B83505685).			SUBTOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS MATEMÁTICOS
CRITERIOS MATEMÁTICOS	a) PRECIO DE OCUPACIÓN ANUAL	b) PRECIO DE INVERSIÓN	
	<b>50 PUNTOS</b>	<b>20 PUNTOS</b>	<b>70 PUNTOS</b>

**Conclusión.-** Se refleja a continuación el cuadro resumen de puntuación obtenida por la única oferta presentada, y su propuesta como adjudicatario:

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN				TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO
ÚNICO LICITADOR PRESENTADO .- EXPOSICIONES CULTURALES S.L (B83505685).				
I. CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR		II. CRITERIOS MATEMÁTICOS		
a) MEMORIA DE EXPLOTACIÓN	b) CALIDAD DE MEMORIA	a) PRECIO DE OCUPACIÓN	b) PRECIO DE INVERSIÓN	<b>82,50 PUNTOS</b>
5 PUNTOS	7,50 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	

Es todo cuanto informa, el Arquitecto Técnico Municipal.



**ASUNTO: INFORME PROPUESTA DE VALORACIÓN TÉCNICA, CLASIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO DE NAVIDAD EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (LOTE 1) Y UNA PISTA DE HIELO EN EL PASEO DE RECAREDO (LOTE 2).**

**LOTE 1**

Son cinco empresas admitidas para valorar:

Nº Orden	CIF.	Licitador.
1	B96897236	ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, S.L.
2	B56655897	LA INICIATIVA EVENTOS Y FERIAS, S.L.
3	B98529589	BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMÁTICOS S.L.
4	B83765008	GESFER EVENTOS S.L.U.
5	G19513878	ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS

Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, los criterios objeto de valoración son los siguientes:

B) Criterios objetivos/matemáticos.....65 puntos.

**B) CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.**

Para la evaluación de este apartado se tienen en cuenta los criterios establecidos en los pliegos que corresponden a los conceptos siguientes:

- a) **B.1).- Precio** (puntuación máxima: 35 puntos). La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 0 puntos a la proposición que no oferte alza alguna sobre el tipo de licitación, y **35 puntos** a la que oferte el mayor importe.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más alta, a la que se atribuiría la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula:

35 puntos X oferta que se valora

---

Oferta máxima

Se otorgará 0 puntos a la oferta que se corresponda con el tipo de licitación.  
Todas las puntuaciones se redondearán hasta el segundo decimal.

<b>EMPRESA.</b>	Precio.	Puntos.
ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, S.L..	<b>Principal:</b> 90.000,00 €. <b>IVA:</b> 18.900,00 €. <b>Total:</b> 108.900,00 €.	<b>26,25</b>
LA INICIATIVA EVENTOS Y FERIAS, S.L.	<b>Principal:</b> 78.000,00 €. <b>IVA:</b> 16.380,00 €. <b>Total:</b> 94.380,00 €.	<b>22,75</b>
BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMÁTICOS S.L..	<b>Principal:</b> 70.000,00 €. <b>IVA:</b> 14.700,00 €. <b>Total:</b> 84.700,00 €.	<b>20,42</b>
GESFER EVENTOS S.L.U.	<b>Principal:</b> 112.000,00 €. <b>IVA:</b> 23.520,00 €. <b>Total:</b> 135.520,00 €.	<b>32,67</b>
ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS	<b>Principal:</b> 120.000,00 €. <b>IVA:</b> 25.200,00 €. <b>Total:</b> 145.200,00 €.	<b>35,00</b>

**B.2) Valoración del carrusel presentado (hasta 25 puntos) valorándose:**

- Que el carrusel sea de dos plantas **15 puntos**.
- Que el carrusel tenga elementos adaptados y acceso a personas movilidad reducida **10 puntos**.

<b>EMPRESA.</b>	Carrusel 2 plantas	Carrusel adaptado	Puntos.
ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, S.L..	NO	SI	<b>10</b>
LA INICIATIVA EVENTOS Y FERIAS, S.L.	SI	SI	<b>25</b>
BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMÁTICOS S.L..	SI	SI	<b>25</b>
GESFER EVENTOS S.L.U.	SI	SI	<b>25</b>
ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS	SI	SI	<b>25</b>

**B.3) Precio viaje** (máximo 3 €/viaje) carrusel hasta **5 puntos**, otorgándose a la oferta cuyo precio sea el más bajo por viaje de las ofertas admitidas y al resto proporcionalmente.

<b>EMPRESA.</b>	Precio viaje	Puntos
ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, S.L..	2,50 €	<b>2,5</b>
LA INICIATIVA EVENTOS Y FERIAS, S.L.	2,50 €	<b>2.5</b>
BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMÁTICOS S.L..	2,50 €	<b>2,5</b>
GESFER EVENTOS S.L.U.	2,00 €	<b>5</b>
ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS	2,50 €	<b>2,5</b>

Por tanto, la puntuación total obtenida por criterios cuantificables de forma automática es la siguiente:

EMPRESA.	Criterio de proporcionalidad.		Criterio valoración carrusel			Precio carrusel		TOTAL
	Precio.	Puntos	Carrusel 2 plantas	Carrusel adaptado.	Puntos.	Precio carrusel.	puntos	Puntos.
ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, S.L..	<b>Principal:</b> 90.000,00 €. <b>IVA:</b> 18.900,00 €. <b>Total:</b> 108.900,00 €.	<b>26,25</b>	NO	SI	<b>10</b>	2,50 €	<b>2,5</b>	<b>38,75</b>
LA INICIATIVA EVENTOS Y FERIAS, S.L.	<b>Principal:</b> 78.000,00 €. <b>IVA:</b> 16.380,00 €. <b>Total:</b> 94.380,00 €.	<b>22,75</b>	SI	SI	<b>25</b>	2,50 €	<b>2,5</b>	<b>50,25</b>
BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMÁTICOS S.L..	<b>Principal:</b> 70.000,00 €. <b>IVA:</b> 14.700,00 €. <b>Total:</b> 84.700,00 €.	<b>20,42</b>	SI	SI	<b>25</b>	2,50 €	<b>2,5</b>	<b>47,92</b>
GESFER EVENTOS S.L.U.	<b>Principal:</b> 112.000,00 €. <b>IVA:</b> 23.520,00 €. <b>Total:</b> 135.520,00 €.	<b>32,67</b>	SI	SI	<b>25</b>	2,00 €	<b>5</b>	<b>62,67</b>
ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS	<b>Principal:</b> 120.000,00 €. <b>IVA:</b> 25.200,00 €. <b>Total:</b> 145.200,00 €.	<b>35,00</b>	SI	SI	<b>25</b>	2,50 €	<b>2,5</b>	<b>62,5</b>

**LOTE 2 (PISTA DE HIELO)**

Solamente se presenta una empresa para la instalación de la pista de hielo:

Nº Orden.	CIF.	Licitador.
1	B83416313	INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.

Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, los criterios objeto de valoración son los siguientes:

B) Criterios objetivos/matemáticos.....90 puntos.

B) CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

Para la evaluación de este apartado se tienen en cuenta los criterios establecidos en los pliegos que corresponden a los conceptos siguientes:

a) B.1).- Precio (puntuación máxima: 85 puntos). La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 0 puntos a la proposición que no oferte alza alguna sobre el tipo de licitación, y 85 puntos a la que oferte el mayor importe.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más alta, a la que se atribuiría la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula:

$$85 \text{ puntos} \times \text{oferta que se valora}$$


---

Oferta máxima

Se otorgará 0 puntos a la oferta que se corresponda con el tipo de licitación.  
Todas las puntuaciones se redondearán hasta el segundo decimal.

	<b>Criterio de proporcionalidad.</b>	<b>Pi</b>
<b>EMPRESA.</b>	Precio.	Puntos.
INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.	<b>Principal:</b> 13.223,14 €. <b>IVA:</b> 2.776,86,00 €. <b>Total:</b> 16.000,00 €.	<b>85,00</b>

B.2).- b) Precio Pista de Hielo (máximo 7 €/45 minutos) hasta 5 puntos, otorgándose a la oferta cuyo precio sea el más bajo por hora de las ofertas admitidas y al resto proporcionalmente).

<b>EMPRESA.</b>	Precio ofertado.	Puntos.
INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.	6,00 €	<b>5,00.</b>

Por tanto, la puntuación total obtenida por criterios cuantificables de forma automática es la siguiente:

<b>EMPRESA.</b>	<b>Criterio de proporcionalidad.</b>		<b>Criterio precio pista hielo ofertado.</b>		<b>TOTAL.</b>
	Precio	Puntos	Precio.	Puntos.	Puntos.
INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.	<b>Principal:</b> 13.223,14 €. <b>IVA:</b> 2.776,86,00 €. <b>Total:</b> 16.000,00 €.	<b>85,00</b>	6,00 €	<b>5,00.</b>	<b>90,00</b>

Toledo, a la fecha de la firma.

**La Coordinadora de Cultura, Festejos, Educación y Patrimonio**

**Informe propuesta de corrección** de duplicidad detectada, en el encabezado del cuadro resumen de la valoración global de las ofertas presentadas a la licitación del **“CONTRATO DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO EN EL ÁMBITO DE LA TRANSICIÓN DIGITAL”**, EXPTÉ SUMINISTROS 14/24

**Objeto.-** Detectado error material descrito en el encabezado, y manifestando la ausencia de repercusión en el resultado final de la valoración objeto de esta propuesta, se informa:

**Único.-** Se propone la sustitución del cuadro resumen de valoración, según se aporta como anexo al presente informe.

Es todo cuanto informan, los integrantes de la comisión técnica de valoración.

PACOMA GUTIÉRREZ PAZ.  
TÉCNICO MUNICIPAL DE JURISDICCION  
24/10/2024

**"3. VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

La valoración obtenida finalmente para los criterios dependientes de juicio de valor una vez analizadas todas las ofertas presentadas por los Licitadores es:

Nº Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)										TOTAL PUNTOS
		V1 PROPUESTA TÉCNICA (0 - 8 PUNTOS)		V2 PLAN DE IMPLANTACIÓN (0 - 6 PUNTOS)		V3 PLAN DE EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y SOPORTE (0 - 5 PUNTOS)		V4 PLAN DE DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN (0 - 4 PUNTOS)		V5 PLAN DE FORMACIÓN (0 - 2 PUNTOS)		
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1	TELEFÓNICA	BUENA	6,00	SUFICIENTE	3,00	BUENA	3,75	EXCELENTE	4,00	EXCELENTE	2,00	18,75
2	ORANGE	SUFICIENTE	4,00	SUFICIENTE	3,00	SUFICIENTE	2,50	INSUFICIENTE	1,00	SUFICIENTE	1,00	11,50

(Fdo. Digitalmente)

**ASUNTO: PROPUESTA CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN EL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y ASESORÍA JURÍDICA**

Con fecha 16 de octubre de 2024, el comité técnico de valoración emitió el informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor del contrato de prestación de los servicios jurídicos de defensa y representación de los intereses municipales y asesoría jurídica (servicios 25/24). Informe que la Junta de Contratación hizo suyo en la sesión celebrada con fecha 17 de octubre de 2024, otorgando los siguientes puntos:

- UNIVE ABOGADOS: 20,925 puntos.
- CALIXTO ESCARIZ: 8,7 puntos.
- DE LUCAS Y BENITEZ: 23,175 puntos.
- NEXUM ABOGADOS: 20,1 puntos.
- CONCEJO ABOGADOS: 7,125 puntos.

No obstante, se ha apreciado un error material de transcripción que tan solo afecta a la puntuación de los subcriterios de UNIVE ABOGADOS, **sin afectar a la puntuación total de 20,925 puntos, transcrita de forma correcta.**

Así pues, donde dice:

	Procedim. para la adecuada organizac. del servicio y su planificación <b>(5 puntos)</b>	Especialización material y funcional en la ejecución del servicio <b>(5 puntos)</b>	Protocolos para garantizar la seguridad de las actuaciones y tiempo de respuesta que garantice plazos <b>(2,5 puntos)</b>	Protocolos para garantizar la mejor calidad en la prestación del servicio <b>(2,5 puntos)</b>	Sistemas e instrumentos para la coordinación del servicio tanto de defensa en juicio como de representación procesal <b>(5 puntos)</b>	Extensión del ámbito material y funcional del asesoramiento <b>(4 puntos)</b>	Metodología para la emisión de informes <b>(3 puntos)</b>	Justificación de los tiempos de respuesta y medios empleados para cumplir con ellos <b>(3 puntos)</b>	<b>PUNTOS TOTALES</b>
<b>UNIVE ABOGADOS</b>	Notable	Correcto	Notable	Correcto	Notable	Notable	Notable	Correcto	<b>20,925</b>
	3	1,875	1,5	3,75	3	2,25	1,8	3	

Debe decir:

**COMITÉ TÉCNICO DE VALORACIÓN:  
PRESTACION DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE DEFENSA Y  
REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y  
ASESORÍA JURÍDICA**

	Procedim. para la adecuada organizac. del servicio y su planificación <b>(5 puntos)</b>	Especialización material y funcional en la ejecución del servicio <b>(5 puntos)</b>	Protocolos para garantizar la seguridad de las actuaciones y tiempo de respuesta que garantice plazos <b>(2,5 puntos)</b>	Protocolos para garantizar la mejor calidad en la prestación del servicio <b>(2,5 puntos)</b>	Sistemas e instrumentos para la coordinación del servicio tanto de defensa en juicio como de representación procesal <b>(5 puntos)</b>	Extensión del ámbito material y funcional del asesoramiento <b>(4 puntos)</b>	Metodología para la emisión de informes <b>(3 puntos)</b>	Justificación de los tiempos de respuesta y medios empleados para cumplir con ellos <b>(3 puntos)</b>	<b>PUNTOS TOTALES</b>
<b>UNIVE ABOGADOS</b>	Notable	Correcto	Notable	Correcto	Notable	Notable	Notable	Correcto	<b>20,925</b>
	3,75	3	1,875	1,5	3,75	3	2,25	1,8	

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se eleva a la Junta de Contratación la siguiente

**PROPUESTA**

**Corregir el error material de transcripción existente en la puntuación de los subcriterios de la oferta presentada por UNIVE ABOGADOS, sin alterar la puntuación total de 20,925 puntos, en los siguientes términos:**

	Procedim. para la adecuada organizac. del servicio y su planificación <b>(5 puntos)</b>	Especialización material y funcional en la ejecución del servicio <b>(5 puntos)</b>	Protocolos para garantizar la seguridad de las actuaciones y tiempo de respuesta que garantice plazos <b>(2,5 puntos)</b>	Protocolos para garantizar la mejor calidad en la prestación del servicio <b>(2,5 puntos)</b>	Sistemas e instrumentos para la coordinación del servicio tanto de defensa en juicio como de representación procesal <b>(5 puntos)</b>	Extensión del ámbito material y funcional del asesoramiento <b>(4 puntos)</b>	Metodología para la emisión de informes <b>(3 puntos)</b>	Justificación de los tiempos de respuesta y medios empleados para cumplir con ellos <b>(3 puntos)</b>	<b>PUNTOS TOTALES</b>
<b>UNIVE ABOGADOS</b>	Notable	Correcto	Notable	Correcto	Notable	Notable	Notable	Correcto	<b>20,925</b>
	3,75	3	1,875	1,5	3,75	3	2,25	1,8	